ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	**FORMATO**	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**Código: PA04-FO-005**
		Versión:05
		Fecha: 10/04/2024

1.DATOS GENERALES DEL CONTRATO

INFORME:	**PARCIAL**		**FINAL**	**X**
PERIODO DEL INFORME:	26/03/2024 AL 10/09/2024			
NUMERO DE CONTRATO:	SECOP CO1.PCCNTR6070427 Gooby 148/24			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08/03/2024			
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, REQUERIDO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES DEL PUNTO COMERCIAL MANZANA 22, EN EL MARCO DE TRANSPORTE NO. 1023 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES VIGENTES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ			
CONTRATISTA:	**CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS**		**C.C (Nit) No: 900686385**	
SUPERVISOR	SUBDIRECTORA DE DISEÑO Y ANALISIS ESTRATEGICO - ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO			
FECHA DE INICIO:	26/03/2024			
PLAZO INICIAL:	105 DIAS			
PRORROGA:	60 DIAS			
FECHA DE TERMINACIÓN:	10/09/2024			
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**CDP Original**	33	**CDP Adición**	690
	CRP Original	311	**CRP Adición**	663
VALOR INICIAL	186.967.872			
VALOR ADICIÓN:	84.898.487			
SUSPENSIÓN O CESIÓN *(Según corresponda)*	N/A			

2.GARANTÍAS DEL CONTRATO

COMPAÑÍA ASEGURADORA	**N° PÓLIZA**	**AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
			Desde	**Hasta**	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	430-47-994000065293	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/03/2024	30/06/2026	81.559.907,70
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/03/2024	10/09/2027	13.593.317,95
		CALIDAD DE SERVICIO	11/08/2025	11/08/2030	81.559.907,70

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS *(Señalar textualmente las obligaciones específicas establecidas en el contrato)*	**PRODUCTOS Y/O SERVICIO**	**CUMPLE** (Marque con X)	**NO CUMPLE** (Marque con X)

1. Conocer los Estudios y Documentos Previos, los anexos y los documentos que hacen parte del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES DEL PUNTO COMERCIAL MANZANA 22, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 1023 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES VIGENTES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ.	Presentación y adjudicacion PSLPIPES042023	X	
2. Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental al contrato resultante del Proceso de licitación pública cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES DEL PUNTO COMERCIAL MANZANA 22, EN EL MARCO DE	Inicio de actividades interventoria al contrato de obra No. IPES 406 -2023 con acta de inicio el 26/03/2024 SECOPII CO1.PCCNTR.6070427	X	
3. Revisar y aprobar, las hojas de vida con sus correspondientes soportes, y carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo del contratista del contrato principal, en un término no superior a tres (3) días hábiles después de la firma del acta de inicio.	se realizo la revision de los perfiles del personal minimo del contrato de obra para su aprobacion, la cual mediante radicados y correo lectronicos se evidencia.	X	
4. Constituir las garantías exigidas en el contrato y actualizar la vigencia y la cuantía de estas, cuando así requiera para garantizar la suficiencia establecida en el contrato y el decreto 1082 de 2015.	Durante la ejecucion contractual y sus modificaciones se realizaron las respectivas pesentaciones de las polizas de interventoria y cargue en el SECOP II	X	
5. Asistir junto con el equipo de trabajo de manera obligatoria a la reunión de inducción de procedimientos de obra impartida por la SDAE. En el caso de no asistencia de algún profesional, se requerirá por parte del IPES el cambio de este	Se realizaron 3 reuniones antes del acta de inicio con participacion de los actores involucrados y diferentes entidades que hacen parte o son afectados por las actividades de este contrato.	X	
6. Solicitar al contratista del contrato principal la permanente vigencia de las garantías pactadas en el contrato de obra, así como su correspondiente revisión cuando así se requiera para garantizar la suficiencia establecida en el contrato de obra y el decreto 1082 de 2015	durante la ejecucion y sus respectyivas obligaciones se realizaron las revisiones a las polizas requeridas .	X	
7. Revisar, aprobar y remitir a la entidad dentro de los siete (7) días calendarios siguientes a la firma del acta Inicio, el análisis de precios unitarios firmados por el contratista del contrato principal de cada ítem de la propuesta que presentó, explicando cada uno de sus componentes tales como: (PR-102-APROBACIÓN DE			

componentes tales como: (PP-102 APROBACION DE APU OFERTADOS): •Costo de servicio de uso de la herramienta menor debidamente descrita. •Costo de los materiales utilizados, aplicados y debidamente discriminados. •Costo de los servicios de maquinaria utilizados y debidamente discriminados. •Costo de los servicios de transportes utilizados y debidamente discriminados. •Costo de la mano de obra calificada utilizada, cuando sea requerida de conformidad con la ley 842 de 2003, "por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones" que implica experticia, concepto técnico, dirección técnica específica o certificación técnica de la operación y debidamente discriminados. •Costos de la mano de obra no calificada y debidamente discriminados. •Costos de los demás gastos inherentes a la ejecución del ítem. y debidamente discriminados •Los rendimientos en el desarrollo del ítem. •Costo de fabricación e instalación del mobiliario.	se iniciaron con el constante acompañamiento inicial para determinar todos los costos directos e indirectos o NO previstos para la ejecucion y cumplimiento del objeto contractual mediante la revisión y aprobacion para aprobacion de APU contractuales	**X**	
8. El interventor tiene la obligación de revisar los Análisis de Precios Unitarios (APU) que entrega el contratista, en el formato en Excel entregado por el IPES a la suscripción del contrato y en ningún caso el contratista podrá modificar el precio Unitario que presentó en la propuesta económica	Desde el inicio y etapa de desarrollo se cumplio con la revisión y aprobacion para aprobacion de APU contractuales	**X**	
9. Revisar, aprobar y remitir a la entidad dentro de los siete (7) días calendarios siguientes a la firma del acta de inicio el plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista haciendo seguimiento integral del mismo, se presentará mensualmente el correspondiente informe sobre las labores ejecutadas para dar cumplimiento del plan	Se dio en los timepos contractuales la revisión y remisión con aprobacion de plan de gestión de seguridad y salud en trabajo	**X**	
10. Revisar, aprobar y remitir a la entidad dentro de los siete (7) días calendarios siguientes a la firma del acta de inicio el plan de manejo ambiental y plan de gestión social del contratista necesario para la ejecución de obra, así también se presentará mensualmente los correspondientes informes sobre las labores ejecutadas para dar cumplimiento a estos planes	Se dio en los timepos contractuales la revisión y remisión con aprobacion de plan de manejo ambientala y plan de gestion social	**X**	
11. Revisar, aprobar y remitir a la entidad dentro de los siete (7) días calendarios siguientes a la firma del acta de inicio el Programa de Prevención y Protección contra caídas (PPPC) de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 4272 de 2021 Trabajo en alturas	Se dio en los timepos contractuales la revisión y remisión con aprobacion del programa de prevencion y proteccion contra caidas	**X**	

12. Revisar, aprobar y remitir a la entidad dentro de los siete (7) días calendarios antes de inicio de las intervenciones la Estructura de Desglose de trabajo que incluya disponibilidad de materiales y frentes de trabajo para la ejecución total de la obra de acuerdo con las fases determinadas para la intervención del punto comercial manzana 22	Se dio en los tiempos contractuales y antes de las intervenciones la estructura de desglose de trabajo disponibilidad de materiales y frentes de trabajo.	X	
13. Hacer seguimiento a la implementación del Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST) o Análisis de Trabajo Seguro ATS, realizando el análisis de riesgo en visitas de medición, especificando los pasos básicos de la tarea, riesgos existentes, acción correctiva, responsables, fecha de implementación	**RESOLUCIÓN No. 535 de 2025** **"POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No PCCNTR 6070427/IPES 148 DE 2024"**		X
14. Revisar, evaluar, conceptuar e informar al IPES, todo lo relacionado con la programación general de obra, el plan de compras y los análisis de precios unitarios de las actividades	**RESOLUCIÓN No. 535 de 2025** **"POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No PCCNTR 6070427/IPES 148 DE 2024"**		X
15. Revisar, aprobar y validar los conceptos, diseño (diseño mobiliario, diseño hidráulico y eléctrico) presupuestos por la especialidad competente para garantizar el correcto desarrollo de ejecución de actividades contractuales cumpliendo con las normatividades técnicas colombianas vigentes	Se realizó seguimiento a los presupuestos y diseños señalados en la obligacion y ficha tecnica.	X	
16. Certificar las actividades trabajo alturas con el fin de cumplir los requerimientos de los entes de control e inspección asegurando la implementación de la normatividad de trabajo en alturas y SST	cuando se requirio esta actividad se dio cumplimiento a la revision de las certificaciones a trabajo en altura.□	X	
17. Velar por el cumplimiento de lo establecido en los ANEXOS TÉCNICOS, ANALISIS AMBIENTAL Y SST, PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS COMERCIALES y demás documentos de la Licitación Pública cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES DEL PUNTO COMERCIAL MANZANA 22, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 1023 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES VIGENTES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ"	se realizó seguimiento a la presente obligacion dando cumplimiento en los ANEXOS TÉCNICOS, ANALISIS AMBIENTAL Y SST, PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS COMERCIALES	X	
18. Convocar y participar en los comités técnicos de obra e interventoría con la periodicidad que determine el supervisor del Contrato	Se realizaron los respectivos comites tecnicos con la periodicidd determinada por la supervision del contrato	X	

19. Registrar en la Bitácora las actividades que se lleven a cabo diariamente en cada frente de obra y el avance en la instalación del mobiliario y cubierta tipo hangar de acuerdo al instructivo IN-073 ELABORACIÓN DE BITACORA, con los datos mínimos de todos los residentes y demás personal utilizado por el contratista del contrato principal y el Interventor existente en situ sin excepción, las condiciones meteorológicas, ambientales, las actividades ejecutadas, Instrucciones, solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas en relación con la ejecución del objeto contractual. El responsable de velar por esta obligación será el residente de obra de cada frente. Esta se considera un activo de información y en consecuencia es un documento público y la información allí contenida es de carácter público, por lo tanto, su adulteración o sustracción se tratará conforme a las normas penales vigentes	**RESOLUCIÓN No. 535 de 2025** **"POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No PCCNTR 6070427/IPES 148 DE 2024"**		**X**
20. Programar las visitas necesarias al punto comercial manzana 22, a fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución de los elementos objeto de los contratos a vigilar	Se dieron las visitas en los puntos en que se desarrollaron las actividades contractuales.	**X**	
21. Revisar previamente los espacios intervenidos, mobiliario instalado y cubierta tipo hangar instalada, con el fin de informar al contratista las observaciones referentes a las actividades realizadas en el área, estas observaciones deben limitarse a los siguientes asuntos: o Observaciones sobre calidad de acabados. o Observaciones sobre funcionalidad. o Observaciones sobre riesgos en el uso. o Observaciones sobre el cumplimiento de normas eléctricas y ambientales o sanitarias. o Observaciones sobre daños ocasionados	Se efectuo de manera oportuna los espacios destinados para el mejoramiento del predio manzana 22 y se ha dado las observaciones pertinentes	**X**	
22. Realizar el seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables por parte del contratista del contrato principal	Se dio la revision y aprobacion por parte de la interventoria a los productos objeto del contrato	**X**	
23. Responder directamente y garantizar la ejecución de la obra, suministro e instalación de mobiliario y cubierta tipo hangar con los materiales especificados en las especificaciones técnicas y el presupuesto	Se dio la revision y aprobacion por parte de la interventoria a los productos objeto del contrato	**X**	
24. Informar oportuna y continuamente al IPES, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de obra, suministro e instalación de mobiliario y cubierta tipo hangar, su problemática y alternativas de solución, así como el incumplimiento parcial o total del contrato	Se dio oportunamente cuando dio lugar sobre aspecgos relevantes de ldesempeño del contrato de obra	**X**	
25. Acompañar las actividades programadas haciendo el correspondiente seguimiento a la correcta ejecución por el cumplimiento de los cronogramas	**RESOLUCIÓN No. 535 de 2025** **"POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No PCCNTR 6070427/IPES 148 DE 2024"**		**X**

26. Realizar visita técnica al lugar de ejecución del proyecto el segundo día hábil posterior a la fecha de adjudicación del contrato con el fin de constatar lo estipulado en los diseños técnicos, de mobiliario, hidráulicos y eléctricos con la realidad física y social del predio	Se realizo las visitas necesarias de forma precontractual para determinar actividades conforme a los requerimientos contractuales.	X	
27. Mantener el personal acordado para las labores; en el caso de que el interventor deba realizar algún cambio de personal de su equipo de trabajo, debe enviar la hoja de vida del nuevo personal para ser aprobada por el supervisor del contrato de interventoría, dentro de los cinco (5) días calendarios a la solicitud del cambio de personal. El perfil de la persona propuesta debe ser igual o mejor al propuesto en su oferta de interventoría. En caso de haber sido acreedor del puntaje por personal en condición de discapacidad deberá mantenerlo en las condiciones indicadas en su oferta durante toda la ejecución, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del decreto 392 de 2018. La reducción del personal en condición de discapacidad, será causal de incumplimiento del contrato, conforme al citado artículo	**RESOLUCIÓN No. 535 de 2025** **"POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No PCCNTR 6070427/IPES 148 DE 2024"**		X
28. Presentar mensualmente al IPES, los documentos que acrediten las afiliaciones al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales del personal vinculado a la interventoría soportando la información con las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos exigidos para el desarrollo normal de sus obligaciones	Se dio cumplimiento según requerimiento de la entidad y en cumplimiento contractual.	X	
29. Verificar continuamente los documentos que acrediten las afiliaciones al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales del personal vinculado a contrato de obra, soportando la información con las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos exigidos para el desarrollo normal de sus obligaciones	Se dio la aprobacion definitiva para las respectiva aprobacion de los documentos que acreditan las afiliaciones de salud, pension, riesgos laborales, entre otrosl.	X	
30. Presentar el listado de trabajadores a la supervisión dos (2) días calendario antes de la ejecución programada dentro de las instalaciones administradas por el IPES, y solo podrá realizar las operaciones hasta tanto el Supervisor le expida la autorización por escrito, con copia al encargado del inmueble del IPES; de estos hechos se debe llevar registro en la bitácora	Cuando se requirio se dio cumplimiento a esta obligacion.	X	
31. Realizar inspección de elementos de Protección Personal, inspección de elementos para trabajo en alturas y riesgos de caídas, especificar equipos y herramientas utilizadas, descripción de la zona, el estado de la herramienta y maquinaria	**RESOLUCIÓN No. 535 de 2025** **"POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No PCCNTR 6070427/IPES 148 DE 2024"**		X

32. Realizar inspección a los permisos de trabajo en Alturas, el cual debe especificar : Nombre a quien se le concedió el permiso, fecha y hora de expedición, hora de finalización, ubicación específica del sitio donde se realizará el trabajo, tiempo estimado para la realización del trabajo, descripción del trabajo y riesgos potenciales, descripción del trabajo y riesgos potenciales, descripción de equipo especializado requerido, determinación de rutas de escape, lista de chequeo de los elementos de protección personal, si se llegara a realizar cierre de la actividad detallar porqué y especificar qué procedimiento seguir en caso de no cumplir con la norma reglamentaria	finalmente se dio cumplimiento a esta olbigacion con las respectivas entregas de los informes semanales.□	**X**	
33. Entregar semanalmente los informes semanales (técnico, administrativo, jurídico, financiero, gráfico y socio ambiental) de avance de la obra y presentarlos al Comité de Obra de acuerdo con la agenda preestablecida con el supervisor del contrato de interventoría, manteniendo el registro fotográfico del antes y el después de la obra y/o instalación del mobiliario o cubierta tipo hangar. Así mismo deberá aportar la relación de las comunicaciones dirigidas al contratista con sus respectivos soportes	cuando se requirio esta actividad se dio cumplimiento a la revision de las certificaciones a trabajo en altura.□	**X**	
34. Efectuar las revisiones periódicas que estime necesarias a las cantidades de obra, mobiliario, cubierta tipo hangar y calidad de los materiales, para lo cual realizará las pruebas, ensayos y controles que sean indispensables	**RESOLUCIÓN No. 535 de 2025** **"POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No PCCNTR 6070427/IPES 148 DE 2024"**		**X**
35. Revisar, verificar, aprobar o rechazar las actas mensuales de pago parcial del contratista del contrato principal, conforme al cronograma de ejecución aprobado por la interventoría, las cuales deberán ser radicadas en el periodo establecido de acuerdo con el inicio del contrato	Se dio finalmente aprobacion de las actas mensuales que correspoinden a los pagos del contrato de obra según alcance contractual.	**X**	
36. Adjuntar mensualmente en el informe de interventoría el consolidado del pago de seguridad social y aportes de los trabajadores, cuadrillas, operarios y proveedores que desarrollen las actividades requeridas en la ejecución del contrato de obra, suministro e instalación de mobiliario y cubierta tipo hangar. Lo anterior será requisito para la aprobación del pago mensual	Se adjunto mensualmente el informe consolidado	**X**	
37. Elaborar y presentar oportunamente las actas mensuales de pago parcial de Interventoría, informe mensual (técnico, administrativo, jurídico, financiero, gráfico y socio ambiental) y documentos requeridos, conforme a la forma de pago establecida en el contrato y en el periodo establecido de acuerdo con el inicio del contrato	se elaboró y presento las actas mensuales de pago parcial de Interventoría, informe mensual	**X**	

38. Vigilar y acompañar el trámite de las actas parciales de obra para el correcto cumplimiento de los pagos, con el fin de evitar la iliquidez del contratista y los posibles retrasos en la ejecución contractual	Se dio finalmente aprobacion y tramite a las actas parciales de obra	X	
39. Justificar técnicamente las modificaciones necesarias en desarrollo de la ejecución del contrato	se dio justificacion contractual al momente de requerirse	X	
40. Evaluar e informar al IPES los casos de necesidad de actividades no previstas que sean necesarias e indispensables para el logro del objeto contractual; para lo cual el interventor debe hacer la solicitud de estudio de creación del NP de acuerdo con el procedimiento PR-105 APROBACIÓN ITEMS NO PREVISTOS del IPES	se dio revisión, aprobacion de actividades No previstas para dar cumplimiento al objeto contractual.	X	
41. Verificar y aprobar el acta de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, manteniendo de manera permanente el control y balance de la obra	Se dio cumplimiento a la verificacion y dado el caso, a la aprobacion de mayores y menores cantidades.	X	
42. Informar oportunamente al IPES sobre la ocurrencia de hechos o acciones por parte del contratista, que puedan causar daños o perjuicios a personas, instalaciones, o terceros durante la ejecución del contrato	Se informó oportunamente al IPES sobre la ocurrencia de hechos o acciones por parte del contratista	X	
43. Responder oportunamente las reclamaciones que formule la comunidad, los entes de control o el contratista del contrato principal, con respecto a la ejecución del proyecto	Se dio cumplimiento cuando se requirio esta obligacion	X	
44. Analizar las situaciones que puedan dar lugar a posibles incumplimientos por parte del contratista y rendir los informes requeridos de manera oportuna, para que el IPES de inicio al procedimiento sancionatorio a que haya lugar	Se informo oportunamente de situaciones que pudierón dar lugar a posibles incumplimientos por parte del contratista de obra.	X	
45. Informar oportunamente al IPES sobre la ocurrencia de hechos o acciones por parte del contratista, que puedan causar daños o perjuicios a personas, instalaciones, o terceros durante la ejecución del contrato	Se informó oportunamente al IPES sobre la ocurrencia de hechos o acciones por parte del contratista	X	
46. Vigilar, controlar y verificar que el contrato de obra, suministro e instalación de mobiliario y cubierta tipo hangar, se ejecute de conformidad con las especificaciones y requerimientos técnicos consagrados en los pliegos de condiciones y sus anexos	**RESOLUCIÓN No. 535 de 2025** **"POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No PCCNTR 6070427/IPES 148 DE 2024"**		X
47. Ordenar al contratista la intensificación de las labores con base en el cumplimiento de lo establecido en el cronograma de actividades y que no se estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato, o la suspensión de actividades no contempladas en el mismo, o inconducentes al cumplimiento del objeto contractual	Cuanod se requirio con el acompñamiento de la intervenotria y la entidad la intensificacion de actividades para dar cumplimiento al objeto contractual.	X	

48. Gestionar junto con el Contratista, si es el caso, el trámite oportuno de los paz y salvos por concepto del pago de daños y robos causados a la infraestructura de las Empresas de Servicios Públicos que llegasen a ser afectadas por causa de las actividades o descuido durante la ejecución de la obra	Se dio el tramite oportunao de los respectivos paz y salvo según requerimientos contractuales.	X	
49. Mantener un archivo organizado de la interventoría, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, memorias e inventarios detallados que sirven de base para certificar los recibidos y demás documentos atinentes a las actividades de control y supervisión, dicho archivo debe encontrarse en las instalaciones objeto de la interventoría en forma física y copia digitalizada de la totalidad del mismo de cada uno de los contratos	Se dio un orden al archivo del expediente resultdo del desarrollo contrctual.	X	
50. Estudiar y emitir concepto técnico respecto de las reclamaciones, peticiones y sugerencias presentadas por el contratista del contrato principal	Cuando se requirio se dio cumplimiento oportuno a esta obligadcion.	X	
51. Impartir instrucciones sobre el orden de primacia en que deben acometerse los trabajos, estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista del contrato principal y resolverlas oportunamente si son de su competencia. En caso contrario, las remitirá al IPES, teniendo en cuenta que las modificaciones, adiciones, interpretaciones, aclaraciones, transacciones y compensaciones son de competencia exclusiva del IPES como parte contratante	**RESOLUCIÓN No. 535 de 2025** **"POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No PCCNTR 6070427/IPES 148 DE 2024"**		X
52. Revisar y aprobar dos (2) días calendario después de presentada por el contratista y antes de la intervención la Estructura de Desglose de trabajo que incluya disponibilidad de materiales y frentes de trabajo para la ejecución total de la obra, suministro e instalación de mobiliario y cubierta tipo hangar a de acuerdo con las fases determinadas para la intervención del punto comercial manzana 22	Se dio oportunamente revision yaprobacion de actividades de dsiponibilidad de materiales y frentes de trabajo para la ejecion totla de la obra.	X	
53. Solicitar al contratista la entrega de disponibilidad de materiales para la ejecución total de la obra, suministro e instalación de mobiliario y cubierta tipo hangar, por parte de los proveedores, así como la disponibilidad para el recibo de material producto de excavaciones o escombros, de una escombrera certificada, con sus debidos permisos ambientales	Cuando se requirio se solicito al contratista la entrega de disponibilidad de materiales para la ejecución total de la obra, suministro e instalación de mobiliario y cubierta tipo hangar,	X	
54. Diligenciar con el contratista el Formato de control de cada entrega de espacio intervenido y recibido a satisfacción, de conformidad con el procedimiento "Recibo a satisfacción obra parcial"; el interventor deberá dejar registrado cómo se resolvieron las observaciones hechas por el supervisor del contrato de interventoría	Se dio finalmente la aprobacion y entrega de los productos contractuales	X	

55. Levantar acta escrita de los comités o reuniones, esta acta debe ser firmada por las partes y remitida el mismo día al correo institucional del supervisor de contrato y entregada físicamente junto con la grabación de audio del comiten los informes mensuales	se levanto y aporto las actas resultados de comites o reuniones.	X	
56. Asegurar la presencia de la interventoría en los frentes, especialmente en actividades críticas	**RESOLUCIÓN No. 535 de 2025** **"POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No PCCNTR 6070427/IPES 148 DE 2024"**		X
57. Realizar el seguimiento y control de cada una de las obligaciones contractuales, el interventor debe hacer cumplir los siguientes instructivos y procedimientos: • IN-073 ELABORACIÓN BITÁCORA • IN-074 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO EN ESPACIO PÚBLICO • IN-075 RADICACIÓN DE CUENTAS FECHAS Y SOPORTES • IN-002 GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN CONTRATOS DE OBRA CIVIL – ELECTRICA EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS A CARGO DEL IPES • PR 094 PLANOS RECORD Y DETALLES • PR 095 TRABAJO EN ALTURAS • PR 098 GENERACIÓN DE BASES DE DATOS Y AVANCES • PR 103 PROCEDIMIENTO CALIDAD EN LAS OBRAS • PR 107 PROCEDIMIENTO RECIBO DE OBRAS EN GENERAL • PR 099 MONTAJE Y PRUEBA DE EQUIPOPR-100 RETIRO E INGRESO DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO}PR-102 APROBACIÓN DE APU OFERTADOS • PR-105 APROBACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOSPR-110 PROCEDIMIENTO • PROGRAMACIÓN DE OBRA • PR-112 PROCEDIMIENTO GESTION SOCIAL EN OBRA	Se dio cumplimiento a todos los procedimientos y formatos establecidos finalmente por la entidad.	X	
58. Establecer, en caso de ser requerido, el Plan de Movilidad segura, que involucre a todos los profesionales destinados para la ejecución del contrato, los costos causados con ocasión de la ejecución del plan serán asumidos en su totalidad por el contratista. (si aplica)	Cuando se requirio se dio cumplimiento a lo requerido en el plan de movilidad.	X	
59. Realizar y presentar el acta de recibo final de obra con todos sus soportes: planos record, garantías, mapas de intervención, fichas técnicas y memoria fotográfica	**RESOLUCIÓN No. 535 de 2025** **"POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No PCCNTR 6070427/IPES 148 DE 2024"**		X
60. Realizar la liquidación final del contrato y si es el caso, presentar los soportes de las actividades que no fueron recibidas en su oportunidad a la terminación del contrato	Se dio cumplimiento a eta obligacion finalmente.	X	

61. Presentar al IPES el informe final de Interventoría, el cual además de contemplar los aspectos del informe mensual, debe incluir el acta final de recibo definitivo de obra, anexos, y otros documentos relacionados con el cierre del proyecto	Se dio y aporto el informe final de Interventoría, el cual además de contemplar los aspectos del informe mensual, debe incluir el acta final de recibo definitivo de obra, anexos, y otros documentos relacionados con el cierre del proyecto	X	
62. Liquidar el contrato de obra y diligenciar los formatos que correspondan para proceder con el último pago	Se dio tramite y probacion respectivo al acta de liquidacion contrato de obra	X	
63. Atender lo dispuesto en el manual Supervisión e Interventoría aprobado por el IPES, de tal manera que se asegure la correcta ejecución del contrato de obra	**RESOLUCIÓN No. 535 de 2025** **"POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No PCCNTR 6070427/IPES 148 DE 2024"**		X
64. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del presente contrato, de los requerimientos exigidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y de la naturaleza propia del contrato	Dierón cumplimiento a las demás obligaciones que se deriven del objeto del presente contrato	X	
65. Presentar el protocolo de bioseguridad y plan de movilidad de los trabajadores requeridos en los frentes de trabajo, debidamente registrado y aprobado por las entidades de orden nacional y distrital que correspondan, de igual manera, antes de dar inicio a la ejecución del contrato el contratista deberá certificar que cuenta con los elementos de protección personal y equipos de desinfección relacionados en el protocolo previamente mencionado	Dierón cumplimiento a la presentación del protocolo de bioseguridad y plan de movilidad de los trabajadores requeridos en los frentes de trabajo	X	
66. Realizar los ajustes necesarios al protocolo de bioseguridad y su implementación, en caso de requerirse en virtud de las disposiciones de orden nacional y distrital en el caso que se requiera	De igual manera se dioron todas las observaciones necesarias para dar cumplimiento al protocolo de biosefguridad.	X	
67. Comprometerse en cooperación con la Entidad a ser íntegro y no tolerante con la corrupción, para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción durante la ejecución del presente contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011	Se dio cumplimiento total por las partes contractuales.	X	
68. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el IPES, por causa o con ocasión del contrato	Cuando se requirio se dio respuesta por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el IPES, por causa o con ocasión del contrato	X	

69. Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello el contratista deberá llegar un oficio de manifestación bimensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de las mujeres	Se dio cumplimiento a la vinculación y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato	X	
70. El interventor deberá implementar herramientas para prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009	El interventor implementó herramientas cuando se requirio para prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género	X	
71.Supervisar dentro del contrato de obra la vinculación de un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello el contratista deberá llegar un oficio de manifestación bimensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de las mujeres	La interventoria Supervisó dentro del contrato de obra la vinculación de un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato	X	
72. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría	La interventoria reportó la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas	X	
73. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico	La interventorai cuando aplico registro las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico	X	
74. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista	siempre se promovio el uso de legunaje no sexista.	X	

75. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008	Siempre se previnio cualquier denuncia de la violencia basada en genero.	**X**	
76 Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la Interventoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el IPES, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación	Se dio cumplimiento por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal	**X**	
77. Vincular y mantener un mínimo de trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional para la ejecución del Contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 1860 de 2021, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto en mención, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello, el contratista deberá allegar un oficio de manifestación mensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de los trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional	Se dio tramite a procurar la vinculacion y mantener un mínimo de trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional para la ejecución del Contrato	**X**	

78. Supervisar dentro del contrato de obra la vinculación de un mínimo trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional para la ejecución del Contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 1860 de 2021, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto en mención, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello, el contratista deberá allegar un oficio de manifestación mensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de los trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional	Se dio la supervision dentro del contrato de obra la vinculación de un mínimo trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional para la ejecución del Contrato	**X**	
79. Diseñar e implementar el Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST) o Análisis de Trabajo Seguro ATS, realizando el análisis de riesgo en visitas de medición, especificando los pasos básicos de la tarea, riesgos existentes, acción correctiva, responsables, fecha de implementación	**RESOLUCIÓN No. 535 de 2025** **"POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No PCCNTR 6070427/IPES 148 DE 2024"**		**X**
80. Recibir, revisar y avalar el manual de instrucciones de armado y mantenimiento de cada uno de los módulos suministrados como el de la cubierta liviana propuesta tipo hangar, el cual deberá ser en original, en idioma español e impreso, el cual será entregado por el contratista	Se dio cumplimiento a esta actividad al recibir, revisar y avalar el manual de instrucciones de armado y mantenimiento de cada uno de los módulos suministrados como el de la cubierta liviana propuesta tipo hangar	**X**	
81. Revisar, avalar y recibir el prototipo presentado por el contratista para cada mobiliario previo a su fabricación, estos prototipos deben ser aprobado por interventora antes de su fabricación e instalación, escala 1:1 dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio	Se dio cumplimiento a esta actividad al recibir, avalar y recibir el prototipo presentado por el contratista para cada mobiliario previo a su fabricación, estos prototipos deben ser aprobado por interventora antes de su fabricación e instalación, escala 1:1 dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio	**X**	
82. Realizar la revisión y aval de los planos eléctricos, implantación de módulos, propuesta técnica de los mejoramientos locativos propuestos y toda la información suministrada por la Entidad, una vez adjudicado el contrato y firmada el acta de inicio, la interventora tendrá un término de 5 días hábiles desde la entrega por parte del contratista para revisar, avalar y aprobar los diseños entregados, los cuales guardarán iguales o mejores condiciones técnicas iniciales. Si pasado este tiempo no se presenta alguna observación se da por entendido que se aceptan todas las condiciones establecidas por la Entidad	avalar y recibir los planos eléctricos, implantación de módulos, propuesta técnica de los mejoramientos locativos propuestos y toda la información suministrada por la Entidad, una vez adjudicado el contrato y firmada el acta de inicio	**X**	
83. Las demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del IPES	se dio cumplimiento a los requerimientos realizados por la supervision.	**X**	
Porcentaje de ejecución del contrato	**84,34%**		

4.INFORMACION EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALORES**
Valor inicial del contrato:	$ 186.967.872,00
Valor adicionado:	$ 84.898.487,00
Valor total del contrato:	$ 271.866.359,00
Valor pagado al contratista:	$ 112.180.724,00
Valor no ejecutado a favor del IPES:	$ 102.142.858,00
Saldo a favor del contratista:	$ 57.542.777,00
Valor total ejecutado por el contratista:	$ 169.723.501,00
Porcentaje de ejecución de recursos:	**62.42%**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAGO 2	PAGO PARCIAL	1	$ 56.090.362,00	$ 56.090.362,00
2	PAGO 2	PAGO PARCIAL	2	$ 56.090.362,00	$ 56.090.362,00
3	PAGO 3	PAGO PARCIAL-POR INCUMPLIMIENTO (MES JUNIO 2024)	3	$ 11.467.254,00	$ 11.467.254,00
4	PAGO 4	PAGO PARCIAL-POR INCUMPLIMIENTO (MES JULIO 2024)	4	$ 10.278.077,00	$ 10.278.077,00
5	PAGO 5	PAGO PARCIAL-POR INCUMPLIMIENTO (MES AGOSTO 2024)	5	$ 31.329.483,00	$ 31.329.483,00
6	PAGO 6	PAGO PARCIAL-POR INCUMPLIMIENTO (MES SEPTIEMBRE 2024)	6	$ 8.458.961,00	$ 8.458.961,00
VALOR TOTAL EJECUTADO				**$ 173.714.499,00**	**$ 173.714.499,00**

5. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

Durante la ejecución del contrato de interventoría y los diferentes requerimientos de la Supervisión, las cuentas correspondientes a los períodos 3 (junio), 4 (julio), 5 (agosto) y 6 (septiembre) NUNCA fueron subsanadas en su totalidad, y por ende no se encuentran publicadas por parte del interventor en SECOPII, es de anotar que la Entidad reconocera los valores efectivamente soportados por la dedicacion de sus profesionales aprobados por la Entidad.

La supervision del contrato de interventoría a cargo de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico – SDAE durante el mes de junio, julio, agosto y septiembre del 2024, realizó diferentes solicitudes y con ocasión a la falta de soportes de las diferfentes cuentas de los profesionales (personal minimo requerido), que no permitio un adecuado control y seguimiento de las actividades del contrato de obra, que ocasiona incumplimiento a las obligaciones contractuales, los cuales estan soportados por: bitacora, actas de comites de obra llevados a cabo semanalmente, oficios, registro de asistencia al punto de fábrica y/o manzana 22, actas de reuniones realizadas entre obra e interventoria, informes semanales e informes mensuales que reposan en el expediente y secop II.

Por lo anerior, se llevaron a cabo seis (6) audiencias para establecer el incumplimiento del Contrato de Interventoría No. PCCNTR 6070427/IPES 148 de 2024, suscrito con la empresa CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S. Como resultado, mediante la Resolución No. 535 del 29 de diciembre de 2025, se declaró el incumplimiento del citado contrato, decisión de la cual se remitió copia al interventor, dentro de la cual en su RESUELVE se suscribe:

"(…) ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No PCCNTR 6070427/IPES 148 DE 2024 (Vía SECOP II), se ha declarado incumplido, se procede a hacer efectiva a la empresa CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA SAS, con Nit. 900.686.385-9, la Cláusula Penal Pecuniaria pactada en el Clausulado Anexo del contrato, dentro de los principios de proporcionalidad y razonabilidad en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($3.990.998) MCTE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, y ordenar el pago de la suma precitada a la empresa CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA SAS y a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A, conforme lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.(…)"

Por lo anterior, la Subdireccion de diseño y Analisis Estrategico determino la siguiente tasacion de las cuentas pendientes por pagar a la Interventoriapor las cuentas 3 (junio), 4 (julio), 5 (agosto) y 6 (septiembre) de 2024, teniendo en cuenta el ultimo informe de presunto incumplimiento en la que se evidencia la dedicacion por cada profesional autorizado por la Entidad:

Mes de junio:

CANT.	DIAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	DIAS SOPORTADOS	% DE INCIDENCIA LABORAL	CARGO / OFICIO NOMBRE	COSTOS DE PERSONAL	PLAZO MESES	PARTICIPACIÓN CONTRACTUAL (h-mes)	VALOR CONTRACTUAL PARCIAL ($)	PARTICIPACIÓN REAL - MES (h-mes)	VALOR REAL - MES PARCIAL ($)	OBSERVACIONES
(1)	22				(2)	(3)	(4)	(1*)(2*)=(3)*(4) = (5)			
				COSTO DE PERSONAL							
1	20	0	0,00%	Director técnico de interventoría	LUIS ALFONSO CAGUA OSPINO	$ 7.881.000,00	1,00	90,00%	$ 7.092.900	0,00%	$ -	SIN SOPORTES
1	22	13	59,09%	Residente de interventoría	ALEXANDER CORTES ESTUPIÑAN	$ 7.108.000,00	1,00	100,00%	$ 7.108.000	59,09%	$ 4.200.182	PARCIAL DEDICACION
1	22	0	0,00%	SISOMA	ANDREA MARCELA LOPEZ ECHEVERRY	$ 4.793.000,00	1,00	100,00%	$ 4.793.000	0,00%	$ -	SIN SOPORTES
1	12	1	8,33%	Ingeniero hidráulico	MARIA CAMILA MARQUEZ BEDOYA	$ 4.793.000,00	1,00	55,96%	$ 2.682.163	4,66%	$ 223.514	PARCIAL DEDICACION
1	13	5	38,46%	Técnico eléctrico	**DEL 01 AL 23:** WALTER BOTELO GRANADOS **DEL 24 AL 30:** BLAKE STEVE LEON FARIETA	$ 2.249.000,00	1,00	60,01%	$ 1.349.625	23,08%	$ 519.087	SE TOMA EL ULTIMO INFORME DEL PROFESIONAL BLAKE
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6):				$ 23.025.687,70		$ 4.942.782	
				FACTOR MULTIPLICADOR (7):				2,32		3,32	
				COSTO TOTAL = (6) * (7) = (A):				$ 53.419.595,00		$ 11.467.254	DIFERENCIA
				VALOR CUENTA JUNIO DE 2024				$ 53.419.595	$ 11.467.254	$ 41.952.341	

Valor soportado a cancelar **$ 11.467.254,00**

Mes de julio:

CANT.	DIAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	DIAS SOPORTADOS	% DE INCIDENCIA LABORAL	CARGO / OFICIO NOMBRE	COSTOS DE PERSONAL	PLAZO MESES	PARTICIPACIÓN CONTRACTUAL (h-mes)	VALOR CONTRACTUAL PARCIAL ($)	PARTICIPACIÓN REAL (h-mes)	VALOR REAL - MES PARCIAL ($)	OBSERVACIONES
(1)	23				(2)	(3)	(4)	(1*)(2*)=(3)*(4) = (5)			
				COSTO DE PERSONAL							
1	7	0	0,00%	Director técnico de interventoría	**DEL 01 AL 10:** LUIS ALFONSO CAGUA OSPINO	$ 7.881.000,00	0,32	90,00%	$ 2.269.728	0,00%	$ -	SIN SOPORTE
1	5	0	0,00%	Director técnico de interventoría	**DEL 11 AL 31:** LUIS ALFONSO CAGUA OSPINO	$ 7.881.000,00	0,68	30,00%	$ 1.607.724	0,00%	$ -	SIN SOPORTE
1	23	13	56,52%	Residente de interventoría	ALEXANDER CORTES ESTUPIÑAN	$ 7.108.000,00	1,00	100,00%	$ 7.108.000	56,52%	$ 4.017.565	PARCIAL DEDICACION
1	23	0	0,00%	SISOMA	ANDREA MARCELA LOPEZ ECHEVERRY	$ 4.793.000,00	1,00	100,00%	$ 4.793.000	0,00%	$ -	SIN SOPORTE
1	13	2	15,38%	Ingeniero hidráulico	MARIA CAMILA MARQUEZ BEDOYA	$ 4.793.000,00	1,00	55,96%	$ 2.682.163	8,61%	$ 412.640	PARCIAL DEDICACION

1	14	0	0,00%	Técnico eléctrico	BLAKE STEVE LEON FARIETA	$ 2.249.000,00	1,00	60,01%	$ 1.349.625	0,00%	$ -	SIN SOPORTE
								SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 19.810.239,70		$ 4.430.206	
								FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,32		2,32	
								COSTO TOTAL = (6) * (7) = (A)	$ 45.959.756,00		$ 10.278.077	DIFERENCIA
								VALOR CUENTA JULIO 2024	$ 45.959.756		$ 10.278.077	$ 35.681.679

Valor soportado a cancelar **$ 10.278.077,00**

Mes de Agosto:

CANT.	DIAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	DIAS SOPORTADOS	% DE INCIDENCIA LABORAL	CARGO / OFICIO NOMBRE		COSTOS DE PERSONAL	PLAZO MESES	PARTICIPACIÓN CONTRACTUAL (h-mes)	VALOR CONTRACTUAL PARCIAL ($)	PARTICIPACIÓN REAL (h-mes)	VALOR REAL - MES PARCIAL ($)	OBSERVACIONES
(1)	26					(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)			
					COSTO DE PERSONAL							
1	8	8	100,00%	Director técnico de interventoria	**DEL 11 AL 31:** LUIS ALFONSO CAGUA OSPINO	$ 7.881.000,00	1,00	30,00%	$ 2.364.300	30,00%	$ 2.364.300	
1	26	26	100,00%	Residente de interventoria	ALEXANDER CORTES ESTUPIÑAN	$ 7.108.000,00	1,00	100,00%	$ 7.108.000	100,00%	$ 7.108.000	
1	26	0	0,00%	SISOMA	ANDREA MARCELA LOPEZ ECHEVERRY	$ 4.793.000,00	1,00	100,00%	$ 4.793.000	0,00%	$ -	SIN SOPORTE
1	15	15	100,00%	Ingeniero hidráulico	JESUS ALFONSO ORJUELA VASQUEZ	$ 4.793.000,00	1,00	55,96%	$ 2.682.163	55,96%	$ 2.682.163	
1	16	16	100,00%	Técnico eléctrico	BLAKE STEVE LEON FARIETA	$ 2.249.000,00	1,00	60,01%	$ 1.349.625	60,01%	$ 1.349.625	
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 18.297.087,70		$ 13.504.088	
					FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2,32		2,32	
					COSTO TOTAL = (6) * (7) = (A)				$ 42.449.243,00		$ 31.329.483	DIFERENCIA
					VALOR CUENTA AGOSTO 2024				$ 42.449.243	$ 31.329.483		$ 11.119.760

Valor soportado a cancelar **$ 31.329.483,00**

Mes de Septiembre:

CANT.	DIAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	DIAS SOPORTADOS	% DE INCIDENCIA LABORAL	CARGO / OFICIO NOMBRE		COSTOS DE PERSONAL	PLAZO MESES	PARTICIPACIÓN CONTRACTUAL (h-mes)	VALOR CONTRACTUAL PARCIAL ($)	PARTICIPACIÓN REAL (h-mes)	VALOR REAL - MES PARCIAL ($)	OBSERVACIONES
(1)	6					(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)			
					COSTO DE PERSONAL							
1	2	2	100,00%	Director técnico de interventoria	**DEL 11 AL 31:** LUIS ALFONSO CAGUA OSPINO	$ 7.881.000,00	0,27	30,00%	$ 638.361	30,00%	$ 638.361	
1	6	6	100,00%	Residente de interventoria	ALEXANDER CORTES ESTUPIÑAN	$ 7.108.000,00	0,27	100,00%	$ 1.919.160	100,00%	$ 1.919.160	
1	6	0	0,00%	SISOMA	ANDREA MARCELA LOPEZ ECHEVERRY	$ 4.793.000,00	0,27	100,00%	$ 1.294.110	0,00%	$ -	SIN SOPORTE
1	3	3	100,00%	Ingeniero hidráulico	JESUS ALFONSO ORJUELA VASQUEZ	$ 4.793.000,00	0,27	55,96%	$ 724.184	55,96%	$ 724.184	
1	4	4	100,00%	Técnico eléctrico	BLAKE STEVE LEON FARIETA	$ 2.249.000,00	0,27	60,01%	$ 364.399	60,01%	$ 364.399	
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 4.940.213,68		$ 3.646.104	
					FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2,32		2,32	
					COSTO TOTAL = (6) * (7) = (A)				$ 11.461.296,00		$ 8.458.961	DIFERENCIA
					VALOR CUENTA SEPTIEMBRE 2024				$ 11.461.296	$ 8.458.961		$ 3.002.335

Valor soportado a cancelar **$ 8.458.961,00**

Siendo así, que el valor soportado y debidamente demostrado por la Interventoria, es de:

ITEM	VALOR
VALOR PARCIAL A CANCELAR	$ 61.533.775
MENOS VALOR CLAUSULA PENAL Resolución No. 535 del 29 de diciembre de 2025	$ 3.990.998
TOTAL A CANCELAR	**$ 57.542.777**

Firma del supervisor

ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Subdirectora de Diseño y Analisis Estrategico
Supervisora del contrato IPES No. 148 DE 2024
Fecha de elaboracion: 22/09/2026

Elaboró:	Hembert E. Perdomo M. - Prfesional Universitario SDAE	Firma:
Revisó aspectos juridicos	Sandra Baron -Contratista SDAE	Firme:

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

CONSOLIDADO DE RESERVAS DE APROPIACION POR RUBRO PRESUPUESTAL

Presupuesto **Fecha de corte 12 de mayo de 2025**

RPC	FECHA	CDP	REFERENCIA	TERCERO	OBJETO	VALOR CONSTITUCION (1)	VALOR CANCELACION (2)	VALOR RESERVA (3=1-2)	VALOR OBLIGACIONES (4)	VALOR PAGO (5)	SALDO RESERVAS (6=3-4)
200 - 2301160344000000777 2-23202020050302.53290 - 1-100-F039 Otras obras de ingeniería civil						**74.787.148,00**	**0,00**	**74.787.148,00**	**0,00**	**0,00**	**74.787.148,00**
311	11/03/2024	33	148 - CONTRATOS - CONSULTORÍA EN INTERVENTORÍA	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE	74.787.148,00	0,00	74.787.148,00	0,00	0,00	74.787.148,00
200 - 23-7934-0117410320240019020 52-232020200503-0253290 - 1-100-F039 Otras obras de ingeniería civil						**84.898.487,00**	**0,00**	**84.898.487,00**	**0,00**	**0,00**	**84.898.487,00**
663	10/07/2024	690	148 - CONTRATOS - CONSULTORÍA EN INTERVENTORÍA	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE	84.898.487,00	0,00	84.898.487,00	0,00	0,00	84.898.487,00
					TOTAL RUBRO	**159.685.635,00**	**0,00**	**159.685.635,00**	**0,00**	**0,00**	**159.685.635,00**